



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N°IX - SEDE LIMA
RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS N°00122-2024-
SUNARP/ZRIX/URH

Lima, 27 de mayo de 2024

VISTOS; Las Resoluciones de la Unidad de Recursos Humanos N°00528-2023-SUNARP/ZRIX/URH del 28 de junio de 2023 y N°000943-2023-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 28 de diciembre de 2023, el Oficio N°00209-2024-SUNARP/ZRIV/JEF de fecha 22 de mayo de 2024, el Informe N°00121-2024-SUNARP/ZRIX/UAJ del 27 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°148-2023-SUNARP/GG de fecha 31 de agosto de 2023, se aprobó la actualización del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (en adelante, RISC), de aplicación a los/as servidores/as de la Sunarp y sus Órganos Desconcentrados, comprendidos bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativo N°728 y N°1057;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 70 del RISC, *“Mediante el destaque procede el desplazamiento temporal, por necesidades del servicio, de un/a servidor/a fuera del ámbito de la Sede Central u Órgano Desconcentrado donde viene laborando, para prestar servicios en otro órgano de la Sunarp. El destaque se realiza para que el/la servidor/a desempeñe las funciones que corresponden al cargo que ocupa”;*

Que, el inciso d) del artículo 71 del RISC establece que, *“Las conclusiones de los destakes deben comunicarse con una anticipación de tres (3) días hábiles”;*

Que, a través de las Resoluciones de Vistos, se resolvió: i) autorizar el destaque del Cajero Juan Carlos Bruno Palomino de la Zona Registral N°IX - Sede Lima a la Zona Registral N°IV - Sede Iquitos, por el periodo comprendido desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023; y, ii) renovar el mismo, por el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Jefe Zonal de la Zona Registral N°IV - Sede Iquitos, puso a conocimiento al Jefe (e) Zonal de la Zona Registral N°IX-Sede Lima que, la encargatura del servidor Juan Carlos Bruno Palomino como Jefe de la Unidad de Administración en la Zona Registral N°IV - Sede Iquitos, dispuesta mediante Resolución N°041-2023-SUNARP/ZRIV/UA de fecha 29 de diciembre de 2023, concluirá el 26 de mayo de 2024, debiendo considerarse el destaque de dicho servidor hasta el 27 de mayo de 2024 y retornar a su zona de origen;

Que, en atención a lo indicado en el considerando precedente, a través del Informe de Vistos, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, luego de revisado el proyecto de Resolución, concluyó que, a efectos de continuar con el trámite respectivo, resulta viable la emisión del acto resolutorio que disponga la conclusión del destaque comunicado por el Jefe de la Zona Registral N°IV – Sede Iquitos, a través del Oficio de Vistos;

Que, en virtud a lo expuesto, esta Jefatura, evaluando los actuados, así como la normatividad vigente, considera oportuno, ante lo comunicado por el Jefe Zonal de la Zona Registral N°IV - Sede Iquitos y dar



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N°IX - SEDE LIMA
RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS N°00122-2024-
SUNARP/ZRIX/URH

Lima, 27 de mayo de 2024

por concluido el destaque del servidor Juan Carlos Bruno Palomino de la Zona Registral N°IX - Sede Lima a la Zona Registral N°IV - Sede Iquitos, renovado a través de la Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N°00943-2023-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 28 de diciembre de 2023, a partir del 28 de mayo de 2024;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N°035- 2022-SUNARP/SN, el literal p) del artículo 38 del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°155-2022-SUNARP/SN, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizado por Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°148-2023-SUNARP/GG y en virtud de la Resolución Jefatural N°317-2023-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 16 de junio de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER LA CONCLUSIÓN del destaque del servidor **JUAN CARLOS BRUNO PALOMINO** de la Zona Registral N°IX - Sede Lima a la Zona Registral N°IV - Sede Iquitos, autorizado y renovado a través de las Resoluciones de la Unidad de Recursos Humanos N°00528-2023-SUNARP/ZRIX/URH del 28 de junio de 2023 y N°000943-2023-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 28 de diciembre de 2023; a partir del 28 de mayo de 2024, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la parte interesada, a la Gerencia General de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a las Unidades de Administración y Asesoría Jurídica de esta Zona Registral y al Jefe Zonal de la Zona Registral N°IV - Sede Iquitos para los fines pertinentes a su competencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
FABRICIO MARTÍN JESÚS GOGNY ZÚÑIGA
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Zona Registral N°IX - Sede Lima
SUNARP